

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



792/2004

Miriam G. Farfán F.
Jefe Depto. Despacho Gral
C.A.M. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE la subdivisión simple de la Quinta 3 de la Sección "O" en DOS (2) Parcelas.-

ARTÍCULO 2º.- La autorización concedida por el Artículo precedente, quedará condicionada al cumplimiento del porcentaje de cesión de Espacios Públicos y a la conexión a la trama urbana de ambas Parcelas, de conformidad con las áreas técnicas competentes y en el marco de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

3150

ORDENANZA MUNICIPAL Nº .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 22/11/2006.-

Maf.

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS ARCANDO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Depto. Despacho General
Concejo Deliberante



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Miriam C. Farina F.
 Despacho Gral
 D.G - A.L.M
 Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 11 DIC 2006

VISTO el expediente N° CD-9204-2006 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 22/11/2006, por la cual se autoriza la subdivisión simple de la Quinta 3 de la sección "O" en dos (2) parcelas.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 392 /2006, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

3150

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 22/11/2006, por la cual se autoriza la subdivisión simple de la Quinta 3 de la sección "O" en dos (2) parcelas. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1280 /2006.~~

am.

Lic. HECTOR A. STEFANI
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
 Intendente
 Municipalidad de Ushuaia